

PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO JUVENIL TAMOGATIN FRENTE A LA COVID19

1. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO JUVENIL TAMOGATIN

Con la denominación Asociación Juvenil Tamogatín, se constituye en Santa Cruz de Tenerife una Asociación Juvenil, no política ni sindical, sin ánimo de lucro, de ámbito municipal, dotada de personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/200/, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias. Y sus disposiciones de desarrollo, por los presentes Estatutos, y demás leyes que le sean de aplicación. En la actualidad cuenta con 80 inscritos en la campaña 2019/2020 y 8 animadores siendo esto modificable en el actual curso. Los fines de dicha asociación son los siguientes:

- Ofrecer un servicio educativo de tiempo libre a los niños/as, adolescentes y jóvenes, especialmente de la zona, que favorezca el crecimiento en su madurez integral y la respuesta a sus inquietudes y necesidades, mediante cualquier tipo de intervención educativa formal o no formal.
- Practicar el protagonismo juvenil implicando a los jóvenes en la programación, realización y revisión de las actividades de la propia asociación.
- Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Prevenir desde la acción educativa en el tiempo libre, los comportamientos de riesgo para con los jóvenes y de marginación en cualquiera de sus expresiones.
- Promocionar socialmente tanto a los socios como a otros niños/as, adolescentes, jóvenes y familias que puedan tener contacto con él y se encuentren en una situación de exclusión social.
- Formar jóvenes voluntarios que sean educadores en el tiempo libre de otros jóvenes, mediante la práctica de la animación sociocultural.
- Conseguir la promoción, formación integración social a través de la amistad y conocimiento de sí mismos.
- Colaborar y promover actividades conjuntas con otras Asociaciones o entidades análogas.
- Dar respuesta a todas las necesidades de atención socioeducativa, especialmente a los colectivos de mayor riesgo social.
- Educar en la multiculturalidad y favorecer experiencias de conocimiento e intercambio con otros grupos culturales, etnias, pueblos y similares.
- Sensibilizar en la educación ambiental, ecológica, y, en general, en los valores medio-ambientales
- Formar en el espíritu crítico de los usos de los medios de comunicación social y favorecer la promoción de la educomunicación.
- Ofrecer la posibilidad de que los socios/as que lo deseen se formen en una opción cristiana de vida que los lleve a un compromiso de ciudadanía responsable para construir un mundo más fraterno, justo y solidario.

2. PERSONA(S) RESPONSABLE(S)

La persona responsable en ejecución de la COVID19 es:
Alma Nerea Martel Suárez

3. RECURSOS HUMANOS

El Centro Juvenil Tamogatin cuenta con 8 voluntarios y voluntarias.

De estos:

- Encargado/a del Centro juvenil y/o Grupos de Fe: 4
- Animador(es) encargados de la Acogida en la puerta: 1
- Animador(es) encargados de la Salida en la puerta: 1
- Voluntarios/as encargados de la limpieza y desinfección: 8

4. INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO JUVENIL TAMOGATIN

EL CENTRO JUVENIL TAMOGATIN se lleva a cabo en los locales cedidos por las Hijas de María Auxiliadora.

Consta de:

- Un Almacén donde se guarda todos los materiales del centro juvenil al que solo acceden los animadores.
- El Gimnasio del colegio que se utiliza como punto de reunión de los animadores respetando la distancia de seguridad entre ellos.
- Un patio donde se realizan todas las actividades de tiempo libre.

5. PERFIL DE LOS DESTINATARIOS Y DESTINATARIAS DEL CENTRO JUVENIL

En el curso 2019-2020 la realidad del grupo de nuestros destinatarios y destinatarias fue la siguiente:

- 84 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 15 años

En la actualidad, abierto aún el período de inscripción, no podemos determinar dicho número, pero no se prevén cambios sustanciosos y el presente Plan se ha hecho pensando en estos números, sabiendo que es probable que, en todo caso, disminuyan.

No obstante, ninguno de ellos presentaba problemas específicos de salud que requieran una atención especializada y que vaya más lejos de la atención propia de las actividades de tiempo libre en el Centro juvenil.

6. MEDIDAS DIRIGIDAS A REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y PROPAGACIÓN DE LA COVID19.

6.1. *Medidas generales de carácter informativo.*

6.1.1. Estáticas:

- El Centro Juvenil Tamogatin cuenta con la cartelería necesaria para evitar la propagación de la COVID19. Todos los carteles con los que se cuenta son los que de manera periódica va publicando el Ministerio de Sanidad (órgano competente a nivel nacional en materia de prevención de la propagación del COVID-19), aquellos propios de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.
- En la puerta de acceso al Centro Juvenil hay un cartel explicativo que advierte de manera expresa, que cualquier persona que presente síntomas compatibles con la COVID19 no entre en las instalaciones.
- Tanto en la entrada como en los baños, hay un cartel donde se indica claramente cómo se deben lavar las manos.
- También en las puertas de acceso al Centro juvenil, y en las zonas de uso comunitario se han colocado carteles explicativos, para que todas las personas hagan un correcto uso de la mascarilla, tanto niños como adultos.
- Además, en los lugares comunes se han colocado carteles donde se explican las medidas adecuadas para prevenir el contagio.

6.1.2. Dinámicas:

- Los destinatarios y animadores del Centro juvenil y sus familias están informados de las medidas que se tomarán en caso de que haya un posible caso positivo, establecidas por las Autoridades sanitarias competentes y que se recogen en este Plan de Contingencia.
- Se trabajará con ellos mediante dinámicas y carteles para el conocimiento de la COVID19, para su concienciación y la prevención de contagios.
- En el momento en el que haya indicadores de un caso sospechoso se procederá a seguir el siguiente protocolo siguiendo las siguientes indicaciones:
 - Comunicar inmediatamente a la responsable del Centro juvenil y a las familias del posible caso, llevándola, si la persona está en el Centro juvenil, a una sala para uso individual, la cual cuenta con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirará la mascarilla y los pañuelos desechables; se le facilitará una mascarilla quirúrgica para él / ella y para el animador o animadora que se quede a su cargo; se avisará al familiar correspondiente en cada caso; se pondrá en marcha el contacto con las autoridades

sanitarias competentes (900128112) para que se evalúe su caso y se puedan seguir las indicaciones de los profesionales sanitarios

- Si la persona no se encuentra en el Centro juvenil al comienzo de sentir los síntomas, el aislamiento se realizará en su domicilio, no pudiendo acudir al Centro juvenil durante el tiempo establecido por las Autoridades sanitarias competentes, y comunicarán a la Coordinadora del Centro Juvenil cuanto antes de la situación del menor.

6.2. Medidas generales de protección y prevención.

6.2.1. Organizativas.

- *Protocolo de acceso y entrada escalonada al centro, evitando en todo momento las aglomeraciones:*

HORARIO	GRUPOS
17:00 – 19:00	5ºA – 5ºB – 6ºA – 6º B
19:00 – 21:00	1ºESO A – 1ºESO B – 2ºESOA – 2ºESO B – 3ºESOA – 3ºESOB

- Prohibida la entrada a todas las personas ajenas y que no estén inscritas a la asociación juvenil.
- *Registro exhaustivo de las personas que asisten al Centro juvenil:* tanto los destinatarios como los animadores que acudan cada día al Centro juvenil serán anotados en el Registro correspondiente por si hubiera que informar a las Autoridades Sanitarias competentes, quedando archivado dicho Registro.
- *Obligatoriedad de uso de gel hidroalcohólico:* Toda persona tanto ajena como conviviente debe echarse y utilizar gel hidroalcohólico cada vez que acceda al Centro juvenil, como medida de prevención.
- *Toma de temperatura:* Se tomará la temperatura de manera obligatoria a toda persona que acceda al Centro juvenil.
- *Protocolo de Inscripción a las actividades del Centro juvenil para el curso 2020-2021:* las inscripciones serán recogidas por las diferentes clases para evitar el tránsito de menores por el centro educativo. En la inscripción se encuentra un anexo donde se certifica que la familia del niño inscrito conoce el *Documento de Aceptación del Protocolo de Medidas COVID19*, el documento se encuentra colgado en la web del centro educativo. Sin esta documentación firmada no se dará por válida la inscripción del destinatario o destinataria al Centro juvenil.

6.2.2. Limpieza y desinfección de espacios y utensilios comunes.

La limpieza tiene un carácter educativo y en todo momento garantizada por el animador o animadora que está con los menores. Los productos necesarios usados para la desinfección de las instalaciones y los materiales serán proporcionados por el Centro Juvenil. Se llevará a cabo:

- *Ventilación de las instalaciones.* Se procederá a la ventilación de las instalaciones, cada hora durante el mayor tiempo posible.
- *Limpieza de espacios y elementos comunes.* Barrido y fregado con desinfectante. Desinfección de mesas y sillas. Forrado de teclados con rolo film si usan consolas u ordenadores y limpieza posterior después de cada uso. Limpieza de ordenadores, móviles, mandos a distancia, etc. después de cada uso con un producto de limpieza adecuado.
- *Limpieza de manecillas, pomos de puertas y barandillas de uso común.* Desinfección al terminar la jornada. Y en las ocasiones que se vea excesivamente el uso.
- *Utilización de pañuelos y material desechable.* Se pondrá a disposición de los destinatarios, destinatarias y del equipo de animadores, pañuelos desechables, de un solo uso y mascarillas para ofrecer en los casos en los que se vea que no están en condiciones para una adecuada protección; éstas serán repartidas por el/la Coordinador/a del Centro juvenil.
- *Utilización de pomos y manecillas de puertas y ventanas.* Se abrirán y cerrarán siempre que sea posible con el codo, evitando así el contacto directo, como medida de prevención. En el caso de las ventanas, se abrirán y cerrarán con un pañuelo desechable que será inmediatamente tirado a la basura dentro de una bolsa perfectamente cerrada manipulada por cualquier animador o animadora.

6.2.3 Uso de materiales manipulables

- El uso de materiales manipulables será desinfectado por los animadores antes y después de cada uso.

6.3. *Medidas dirigidas a la protección de la salud de los destinatarios*

6.3.1. Medidas de protección establecidas en el Centro juvenil.

- *Mantenimiento de la distancia de un metro y medio (cuando sea posible)*
- *Uso obligatorio de las mascarillas*
- *Uso obligatorio antes y después de la actividad de un correcto lavado de manos y gel hidroalcohólico.*

6.3.2. Organización de actividades grupales

Se priorizarán siempre las actividades al aire libre, siempre y cuando el tiempo lo permita.

Cuando las actividades se realicen en espacios cerrados, se asegurará que la distancia entre las personas posibilite el cumplimiento de la distancia recomendada de un metro y medio.

Se realizarán turnos en las actividades siempre que no se pueda asegurar esa distancia mínima.

En todas las actividades, se mantienen, no obstante, las siguientes medidas de higiene:

- *Uso de mascarilla obligatoria*
- *Uso del gel hidroalcohólico, al salir, al terminar la actividad y a su regreso.*
- *Siempre que sea posible se mantendrá la distancia de seguridad.*

6.4. *Medidas dirigidas a la protección de salud de los animadores.*

6.4.1. Medidas de protección establecidas en el Centro juvenil.

Las medidas de protección para todos los animadores y animadoras del Centro juvenil serán las mismas que para los destinatarios y destinatarias y están ya señaladas:

- *distancia física (siempre que sea posible),*
- *higiene de manos, y*
- *uso de la mascarilla desde que se entra hasta que se abandona el Centro juvenil.*

6.4.2. Organización del Equipo de animadores:

- *Evitar coincidir todos en el mismo espacio físico para evitar contactos (sala de materiales u otros lugares de encuentro frecuentados habitualmente por los animadores).*
- *Mantener, siempre que sea posible, las distancias de seguridad.*
- *Las reuniones se realizarán siempre en un espacio amplio y con ventilación para poder estar todos juntos, atendiendo al número en proporción a los metros cuadrados que tenga el lugar cerrado, según las medidas sanitarias vigentes y las indicaciones al respecto.*
- *El animador o animadora que no pueda acudir al Centro juvenil por cualquier motivo avisará al Coordinador o Coordinadora con suficiente antelación para que pueda preveer la suplencia.*

6.4.3. Formación para la prevención en el campo de la educación.

La responsable y los animadores han recibido una formación de 2 horas de duración, por parte de la empresa *Quirón Prevención*, negociada desde la Inspectoría María Auxiliadora para todo el personal contratado y voluntario: *Medidas de prevención y protección para la reincorporación a la actividad laboral Post COVID-19*. Al no existir una formación específica para el Tiempo libre, los animadores se acogen a la formación específica en el campo educativo para el personal contratado.

El temario ha sido el siguiente:

- *Información básica COVID-19. En qué consiste la enfermedad, mecanismos de transmisión, sintomatología y tratamiento.*
- *Desplazamientos al trabajo. Recomendaciones durante los desplazamientos al ir y volver del trabajo.*
- *Organización del trabajo. Flexibilización de horarios, organización de turnos y teletrabajo.*
- *En el centro de trabajo. Medidas de distanciamiento interpersonal, limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, gestión de residuos y ventilación.*
- *Medidas de higiene personal. Correcto lavado de manos y medidas de higiene respiratoria.*
- *Equipos de protección personal. Utilización correcta de los guantes y mascarillas.*
- *Trabajadores especialmente sensibles. Grupos vulnerables ante el COVID-19, valoración por parte del servicio de prevención y medidas aplicables para su protección.*

- *Sospecha o activación de un posible caso. Actuaciones en caso de aparición de sintomatología en algún trabajador.*
- *Al llegar a casa. Recomendaciones para garantizar la protección en el hogar y como realizar una correcta desinfección a la vuelta del trabajo.*

6.4.4. Procedimiento de información acerca del protocolo a seguir en caso de presentar sintomatología compatible con COVID-19.

Desde el inicio de las actividades en el Centro juvenil, a través de reuniones y formación online sobre la prevención en el campo educativo, el equipo de animadores y animadoras está informado de los pasos a seguir en caso de presentar síntomas compatibles con la COVID19.

6.4.5. Las Medidas generales de protección son:

- *Higiene de manos:* El Centro Juvenil cuenta con cartelería explícita sobre cómo realizar un correcto lavado de manos, según la técnica correcta y preferentemente con agua y jabón, siempre antes y después del contacto con superficies o equipos informáticos, electrónicos, etc. y con disponibilidad suficiente de productos de base alcohólica (stock de reserva).
- *Empleo de guantes:* Exigencia de realizar la correcta higiene de manos antes de colocarlos y tras su retirada, cambio con cada uso, lavado exhaustivo de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos, solamente los utilizarán los animadores que tengan que tengan asignada la incumbencia de limpieza de instalaciones y objetos de uso común o estén expuestos a situaciones de prevención.
- *Colocación de carteles:* En la puerta o en la pared externa del Centro juvenil, visible al alcance de todos, donde se describe claramente el tipo de precauciones necesarias y la precaución debida.
- *Utilización de cubos de basura con tapa y pedal:* Para que todos puedan echar fácilmente el material utilizado, si lo hay, en las actividades o restos de la merienda, pañuelos higiénicos, etc.

6.4.6. Actuaciones ante casos de COVID19 positivos y/o con sintomatología compatible en el Equipo de animadores y animadoras.

En el momento en el que un animador o animadora dé positivo por PCR, o presente sintomatología compatible con la COVID19, se ausentará de su acción de voluntariado, como medida de prevención, siguiendo el siguiente procedimiento:

- *No asistencia.*
- *Comunicación a la Coordinadora del Centro juvenil de la situación en la que se encuentra.*
- *Comunicación a las Autoridades sanitarias notificando la situación.*

6.4.7. La Coordinadora COVID19

Este papel es asumido por la Coordinadora del Centro Juvenil.

7. PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

Se prevén, al menos, dos escenarios de riesgo:

- *La presencia de un destinatario o destinataria positivo o que presenta sintomatología compatible con la COVID19 durante las actividades en el Centro juvenil:* se garantizará su aislamiento y la comunicación con la familia para que vengan a recogerle, no pudiendo participar en las actividades del Centro juvenil.
- *La presencia de un animador o animadora positivo o que presenta sintomatología compatible con la COVID19:* automáticamente dejará la actividad, manteniendo el contacto con la responsable para informar del protocolo establecido por las Autoridades Sanitarias competentes.

8. CONSENSO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

El presente *Plan de Contingencia* ha sido comunicado y acordado con la directora y los responsables del resto de los ambientes pastorales de la casa salesiana, según la coordinación para la Comunión que, como estrategia de relación, llevamos adelante para favorecer el intercambio de los recursos y la expresión de la creatividad en la comunión¹.

9. COMPROMISO DEL/A COORDINADOR/A

En, Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2020, yo, Alma Nerea Martel Suárez, como Coordinadora del Centro juvenil CENTRO JUVENIL TAMOGATIN, firmo el presente *Plan de Contingencia*, comprometiéndome a cumplir con exactitud y tener informadas a las Autoridades Sanitarias pertinentes, a las familias, al equipo de animadores y a la Directora de la casa, de cualquier incidencia que se pueda dar a lo largo de las actividades realizadas en el Centro juvenil, en este curso 2020-2021.

Firmado,

FIRMA DEL/A COORDINADOR/A DEL CENTRO JUVENIL

¹ Proyecto inspectorial de Pastoral juvenil, Inspectoría María Auxiliadora, Hijas de María Auxiliadora, 2018.